



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE PUERTOLLANO**

En Puertollano, a 12 de febrero 2018

### **REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF P-1307100F en nombre y representación de esta Corporación, (en lo sucesivo Ayuntamiento), y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, **D. CARMELO SÁNCHEZ LÓPEZ**, con DNI 05877938N, como Secretario de la Junta Local de Puertollano de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), con CIF G28197554 y con domicilio en C/ Amador de los Ríos, 5, de Madrid, Sede Central de AECC.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) es una organización privada declarada de utilidad pública, que tiene como uno de sus fines fundamentales "sensibilizar, apoyar y ayudar a las personas afectadas y financiar proyectos de investigación oncológica que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer".

**SEGUNDO:** Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas y disminuir el impacto causado por esta enfermedad.

**CUARTO:** Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes



## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA:** Objeto del Convenio

El Ayuntamiento se compromete a destinar la recaudación íntegra **obtenida en el espectáculo "Cyrano de Bergerac" de Edmond Rostand** (patrocinado por Repsol), representado en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", el día 9 de septiembre de 2017, para el Proyecto social elegido por REPSOL y presentado por la Asociación Española contra el Cáncer de Puertollano, Anexo I: "Proyecto trabajar por las personas".

### **SEGUNDA:** Vigencia

Este Convenio estará vigente hasta la justificación por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta Local de Puertollano) de la aplicación de estos fondos al objeto del convenio.

### **TERCERA:** Recursos Aportados

El Ayuntamiento se compromete al pago de **4.955,00 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS)**, con cargo a la Op. no presupuestaria, ingreso pendiente de aplicación 30.011. El abono se realizará mediante transferencia bancaria. Para tal fin, y una vez firmado el presente Convenio, se realizará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

### **CUARTA:** Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados a los fines establecidos en este convenio.

### **QUINTA:** Justificación

En cuanto a los recursos aportados por el Ayuntamiento, la Junta Local de Puertollano de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) deberá presentar, una vez recibida la aportación económica municipal, y en el plazo máximo de 6 meses, la justificación documental del gasto, mediante documentos que acrediten suficientemente que el destino de la aportación se corresponde con el objeto del convenio, que será fiscalizado por los servicios económicos y aprobados por el concejal delegado.

### **SEXTA:** Publicidad

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

**SEPTIMA:** Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Pérdida de la financiación pendiente de abono.
- Reclamación de reintegro de las cantidades abonadas.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

**La Alcaldesa-Presidenta**



**Fdo.: D<sup>ña</sup>. M<sup>ª</sup> Teresa Fernández Molina**

**Secretario de la AECC  
(Junta Local de Puertollano)**



**Fdo.: D. Carmelo Sánchez López**